

Casablanca, 28 MAYO 2012,

VISTOS:

- 1.- El Convenio de Renovación para la Ejecución del Programa de Desarrollo de Acción Local "Prodesal" entre el Instituto de Desarrollo Agropecuario INDAP y la I. Municipalidad de Casablanca.
- 2.- La circunstancia de haberse recepcionado los antecedentes con fecha 18 de mayo de 2012.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.



I.- Regularícese y otórguese aprobación para la Ejecución del Programa de Desarrollo de Acción Local "Prodesal" entre el Instituto de Desarrollo Agropecuario INDAP y la I. Municipalidad de Casablanca



II.- ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal



RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Prodesal
Administración
Jurídico